

1º JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO
EXPEDIENTE : 00322-2024-0-2101-JR-CI-01
MATERIA : NULIDAD DE ACTO JURIDICO
JUEZ : [REDACTED]
ESPECIALISTA : [REDACTED]
DEMANDADO : [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DEMANDANTE : MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 01 (Uno)

Puno, nueve de Abril
del dos mil veinticuatro.-

AL EXORDIO: Téngase por **SEÑALADO** el domicilio procesal y la Casilla Electrónica (SINOE) N° 582, así como los demás datos precisados en el escrito que antecede; en consecuencia, **VISTOS:** La demanda de **Nulidad de Acto Jurídico** interpuesto por la **Procuradora Publica a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACION** - [REDACTED], los medios probatorios y anexos acompañados, y; **CONSIDERANDO:** **PRIMERO.-** PRESUPUESTOS PROCESALES DE FORMA: Que, de la revisión de la demanda así como de los recaudos acompañados, se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 130°, 424° y 425° del Código Procesal Civil. **SEGUNDO.-** PRESUPUESTOS PROCESALES DE FONDO: **a)** El interés para obrar, fluye del texto de la demanda y anexos que se acompaña; dado que la demandante no tiene otra alternativa que no sea recurrir al Órgano Jurisdiccional; ésta necesidad es inmediata, actual e irremplazable de tutela jurídica; **b)** La demandante procede con legitimidad para obrar; por cuanto se verifica la relación formal de correspondencia entre tal sujeto activo (recurrente) y la persona a quien la ley concede acción (Ministerio de Educación). **TERCERO.-** Por otro lado, atendiendo a la no existencia de una vía procedimental específica o propia, se tramitará en la vía del **Proceso Abreviado**, dada la naturaleza de la pretensión y conforme a lo precisado en el artículo II del Título Preliminar del Código Procesal Civil, así como con lo establecido en el artículo 51° inciso 1 y el

artículo 486° inciso 8 de la norma precitada, en concordancia con el artículo 49° inciso 1 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo expuesto y habiéndose calificado positivamente la demanda; **SE RESUELVE:** **1) ADMITIR** a trámite la demanda de **NULIDAD DE ACTO JURIDICO** interpuesta por la **Procuradora Publica a cargo de los Asuntos Judiciales del MINISTERIO DE EDUCACION** - [REDACTED] [REDACTED], solicitando como: **Primera Pretensión Principal.-** Se declare la nulidad del Acto Jurídico de la Minuta fechada en Azángaro el 09 de octubre de 2014, mediante el cual el señor [REDACTED] y su cónyuge [REDACTED] transfieren el dominio de un inmueble a favor de [REDACTED] [REDACTED] con un área de 200 m2, ubicado en Fundo Salcedo Lote N° 09 de la Mz. J-4 de la Zona 05 del distrito, provincia y departamento de Puno; ello por las causales previstas en los incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. **Segunda Pretensión Principal.-** Se declare la Nulidad del acto jurídico de la Escritura Pública de Compraventa N° 608 de fecha 22 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Público [REDACTED] [REDACTED] por [REDACTED] y su cónyuge [REDACTED] a favor de [REDACTED], que formalizaron y concedieron carácter público a la Minuta de fecha 09 de octubre de 2014; ello por las causales previstas en los incisos 3 y 4 del artículo 219° del Código Civil. **Pretensión Accesorio a la Primera y Segunda Pretensión Principal.-** Como consecuencia de las anteriores se declare la RESTITUCIÓN del espacio de terreno objeto de compraventa mediante la Escritura Pública N° 608, de fecha 22 de octubre de 2014, esto es, el inmueble con un área de 200 m2, ubicado en el Fundo Salcedo Lote N° 09 de la Mz. J-4 de la Zona 05 del distrito, provincia y departamento de Puno. Demanda dirigida en contra de: i) [REDACTED] [REDACTED], ii) [REDACTED], iii) [REDACTED] y iv) [REDACTED] [REDACTED] **2) Tramítese en la vía del PROCESO ABREVIADO. 3) Confiérase TRASLADO** de la demanda y demás recaudos de ley a los demandados, ello por el plazo de **DIEZ DÍAS**, a efectos de que

absuelvan la misma, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incumplimiento. **A LOS MEDIOS PROBATORIOS:** Téngase por ofrecidos. **A LOS ANEXOS:** Téngase presente y agréguese a sus antecedentes. **AL PRIMER OTROSI DIGO:** Téngase por delegado las facultades de representación conforme a lo solicitado. **AL SEGUNDO Y TERCER OTROSI DIGO:** Téngase presente. **4) SE DISPONE: RESERVAR** el señalamiento de fecha y hora para la “Audiencia Preliminar de saneamiento, conciliación, fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio”, ello en razón a que dos de los demandados domicilian fuera de esta sede judicial (*Distrito de Coronel Gregorio Albarracín-Tacna y Azángaro respectivamente*) y a fin de evitar la frustración de audiencias; consecuentemente, una vez retornado las constancias de notificación se estará señalando fecha y hora para la respectiva audiencia. **5) SE DISPONE: REQUERIR** a la parte demandante para que en el plazo de **UN (01) DIA**, cumpla con adjuntar cuatro (04) juegos de copias de la demanda y anexos, ello para efectos del emplazamiento a los demandados, bajo apercibimiento de tomarse en cuenta su conducta procesal y de atribuírsele la demora en la tramitación del presente proceso, en caso de incumplimiento. **H. S.-**

SE DISPONE la entrega del presente proceso al *Especialista del Área de Trámite que aleatoriamente asigne el Sistema Integrado Judicial (SIJ), dándose cuenta de dicho acto a la Administradora de éste Módulo Civil Corporativo, para que haga seguimiento y controle la ejecución de esta disposición.-*